## REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES MUNICIPALIDAD DE LONGAVI DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO



REF.: Aporte Asistencial

DECRETO EXENTO Nº 2593 /

LONGAVI, 0 3 DIC. 2009

## **VISTOS:**

La Ley Nº 19.886, de Compras públicas, Decreto Exento Nº 378 de 12/02/09

Decreto Exento Nº 557 con fecha 13 de marzo de 2009, que otorga delegación de tareas especificas al Sr. Administrador.

Y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## **CONSIDERANDO**:

La facultad de entregar áyuda económica en dinero a familia en estado de vulnerabilidad, para solventar gastos consistentes en materiales de vivienda.

La justificación social de la situación familiar que obra en archivo de la Dideco.

## **DECRETO**:

1.- APRUEBASE, la entrega de materiales a la persona indicada a continuación:

NOMBRE	RUT	DOMICILIO	OBSERVACIONES
CAROLINA URRA	16.273.810-0	POB.	\$31.260 6 PLANCHAS
GONZALEZ	<b>.</b>	BENAVENTE	DE ZINC

Impútese el presente gasto al Ítem 24-01-007, Asistencia Social.

Anótese, comuníquese y archívese.

CRor orden del Sr. Alcalde.

CESAR VIGUERA AUENTES SECRETARIO MUNICIPAL

LAO/CVF/ KCV/VFR/mcv Distribución:

Chile Compra.

Depto. Administración y Finanzas

• Publicidad de acto por Portal

Archivo Oficina de Partes

 Archivo Dirección Desarrollo Comunitario 02/11/09 LUIS ALVAREZ ORTEGA ADMINISTRADOR MUNICIPAL